



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19142-31-89001-2019-00080-01
Demandante:	Alexandra Ocampo Rios
Demandados:	-Colombiana de bebidas y envasados S.A. "COLBESA" - N.G.B. S.A.S.
Asunto:	Auto admite recurso de apelación
Fecha:	09 de junio de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto - Cauca, el suscrito Magistrado,

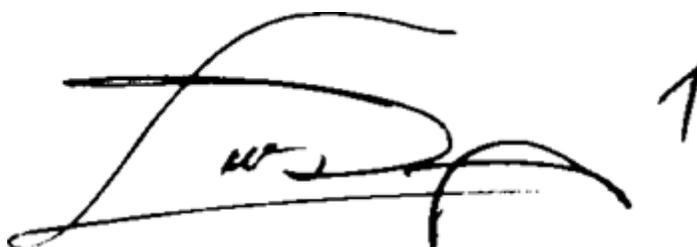
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las empresas demandadas, contra el auto dictado el 19 de marzo de 2021, por medio del cual se resolvieron negativamente las excepciones previas. Lo anterior de conformidad con el numeral 3° del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Magistrado